



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Refuerzo académico con modalidad virtual para todos los idiomas del Ciclo de Nivelación 2026

---

VISTO:

El EX-2026-111378-UNC-ME#FL por el cual los Consejeros Estudiantiles por Franja Morada solicitan un refuerzo académico con modalidad virtual para todos los idiomas del Ciclo de Nivelación 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que las carreras de nuestra Casa de Estudios incluyen un Ciclo de Nivelación con una significativa carga horaria presencial.

Que en el actual contexto socioeconómico, un número considerable de estudiantes no puede acceder ni aprovechar el dictado de dichas clases por no contar con los recursos económicos suficientes para afrontar los gastos de traslado.

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

*Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo*

RESUELVE:

Art. 1°: Hacer lugar a la solicitud de los Consejeros Estudiantiles por Franja Morada de la implementación del refuerzo académico a través de talleres en modalidad virtual para todos los idiomas del Ciclo de Nivelación 2026. La organización estará a cargo de la Prosecretaría Académica y de los coordinadores de cada área.

Art. 2°: Para dicha implementación se deberá considerar que:

- La participación de los docentes del Ciclo de Nivelación será de manera voluntaria
- La implementación estará sujeta a la disponibilidad de fondos propios de la Facultad.
- El refuerzo estará orientado a la práctica y aclaración de dudas en la resolución de exámenes del ciclo.
- Las tutorías serán implementadas para estudiantes de todos los turnos.

- Esta información será difundida una vez establecidos los días y horarios de las tutorías.

Art. 3º: Comuníquese y dé forma.-